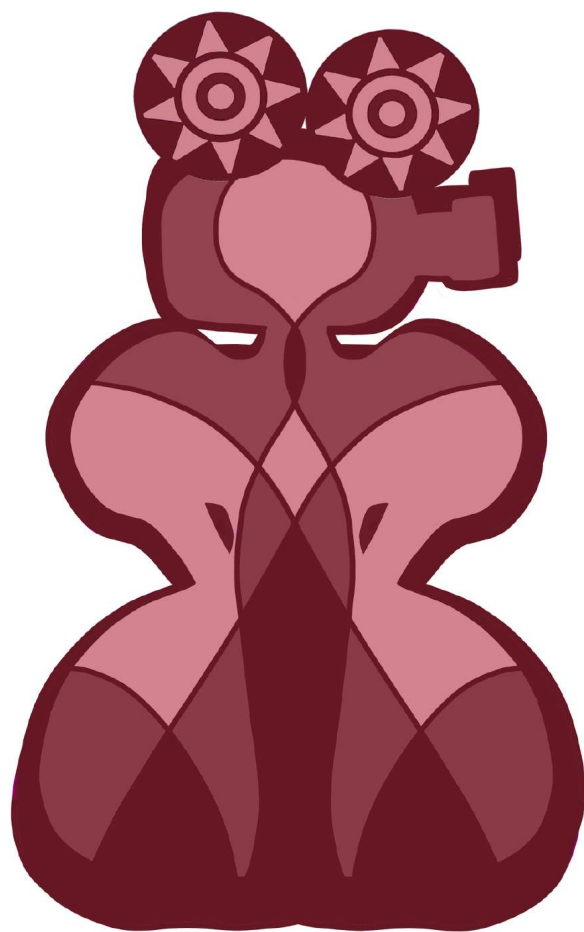


BASES



I FESTIVAL DE CINE NIEVES LUGO

JUVENTUD + HISTORIA



REQUISITOS

- Edad comprendida entre 14 y 30 años y ser residente canario.
- Podrán participar todas las personas que posean los derechos sobre las obras que presentan.
- Se admitirán todas los cortos en formato MOV y MP4.
- En la presente convocatoria sólo podrán presentarse las obras realizadas que no hayan sido presentadas en otros festivales.
- Se debe añadir la cortinilla facilitada por la organización del festival.
- Las obras tendrán una duración máxima de: máx. 2,5 min. (no se cuenta la cortinilla del festival)
- Si eres menor de edad, deberás descargarte esta autorización y enviárnosla firmada.



INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción finaliza el 15 de enero de 2022. La inscripción se realizará exclusivamente mediante procedimiento online enviando el corto, la ficha técnica y los datos de contacto por WeTransfer o un enlace oculto de YouTube o de Vimeo al correo electrónico info@festivalcinecanarias.com.

La copia remitida en esta inscripción deberá ser copia final y definitiva del cortometraje. En caso de selección, no se aceptarán nuevas versiones del cortometraje presentado.

No es necesario enviar ninguna otra documentación hasta que se le comunique, vía email, que el cortometraje ha sido seleccionado para la sección oficial correspondiente.



SELECCIÓN DEFINITIVA

Sólo a los autores y autoras seleccionados se les comunicará, vía email, que sus obras pasan a formar parte de la programación oficial del Festival. Las decisiones del comité de selección serán inapelables.

La organización comunicará, a todos los participantes el listado definitivo de los cortometrajes seleccionados en las distintas secciones oficiales a partir del 16 de enero de 2022.

Asimismo, este listado será publicado en la página web oficial del Festival.

Una vez comunicado, los participantes seleccionados deberán enviar, a través de la misma dirección de correo, la información y documentación que se le precise. En todo caso, deberá remitir un archivo HD H264 1920x1080 o 1280x720, en formato MP4 o MOV.



JURADO

La organización designará un jurado compuesto por cinco integrantes vinculados con el ámbito de la cultura y el cine.

El jurado será designado una semana antes del comienzo del Festival y las decisiones del mismo serán inapelables.

El jurado podrá declarar desierto el o los premios.



PREMIOS

Solo habrá un único corto ganador por categoría, aunque el Jurado podrá designar una o varias menciones especiales en cada una de ellas.

El cortometraje ganador en cada una de las secciones recibirá una estatuilla del Festival que le será entregado en la Gala de Clausura.

Se dividirán en dos categorías; género de ficción y documental. Asimismo, se tendrán en cuenta una serie de premios especiales. Los premios son:

Premios Oficiales:

- Mejor corto de ficción Nieves Lugo: 3.000€
- Mejor corto documental Nieves Lugo: 1.700€

Premios Especiales:

- Rigor histórico: 550€
- Pasado indígena: 550€
- Identidad canaria: 550€
- Papel de la mujer: 550€
- Conciencia social: 550€
- Institutos y colectivos: 550€



CONSIDERACIONES GENERALES

La Gala de Clausura del Festival se celebrará a principios del 2022.

Todos los trabajos recibidos pasarán a formar parte del archivo del Festival.

Las personas participantes autorizan la utilización de fragmentos de las obras seleccionadas (máximo 1 minuto), para difusión del Festival en cualquier medio de comunicación.

Las personas participantes de los trabajos seleccionados autorizan la utilización de las obras para ser exhibidas dentro de las diferentes secciones del Festival si la organización lo considera oportuno.



CONSIDERACIONES GENERALES

La presentación de la obra en los plazos fijados supone la aceptación de estas bases.

Cualquier duda que pueda surgir de la interpretación de las presentes bases, será resuelta por la Organización del Festival.

La organización se compromete y obliga a que los datos de carácter personal pertenecientes al fichero de datos de los participantes, serán tratados conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).



CUESTIONES LEGALES

- Todos los cortometrajes participantes deberán contar con las autorizaciones y cesiones de derechos de autor y de otros titulares de obras preexistentes y originales que se incorporen en los mismos. En este sentido, los participantes garantizan que los cortometrajes no vulneran ningún derecho de explotación, ni derechos de honor, intimidad e imagen, ni derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial y/o cualesquiera otros derechos de terceros, y que no vulneran la legislación vigente. La organización del festival declina toda responsabilidad legal sobre las películas presentadas a concurso y su contenido.
- El autor del cortometraje, por el sólo hecho de participar en el festival, cede a la Organización del Festival, de forma gratuita, con carácter de exclusiva, y facultad de cesión a terceros (patrocinadores) también en exclusiva, para todo el mundo y hasta la publicación del fallo del jurado del festival, los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución del cortometraje o fragmentos del mismo, a fin de que el cortometraje pueda ser divulgado y emitido a través de cualquier medio y en cualquier formato. El ejercicio de estos derechos será, exclusivamente, con fines promocionales y divulgativos del festival. Publicado el fallo, la cesión de los derechos antes citados a favor de la Organización del Festival, lo será con el carácter de no exclusiva, con facultad de cesión a terceros, para todo el mundo y por plazo indefinido, pudiendo emitir y distribuir el cortometraje o fragmentos del mismo, a través de cualquier medio de comunicación y en cualquier formato, con fines exclusivamente divulgativos del propio festival y, en general, para la difusión y promoción de las actividades culturales que realizan las entidades organizadoras.



CUESTIONES LEGALES

- Cualquier explotación o uso comercial del cortometraje requerirá el consentimiento previo y expreso del autor, suscribiéndose, en su caso, los correspondientes acuerdos.
- No obstante, si el autor no quiere que después de la publicación del fallo del jurado el festival siga exhibiendo su cortometraje, deberá comunicarlo a través de la dirección de email info@festivalcinecanarias.com. Desde ese momento la organización tendrá un plazo de 30 días hábiles para dejar sin efecto alguno la cesión no exclusiva de los derechos a la que nos hemos referido anteriormente.
- Los autores de los cortometrajes autorizan al festival a utilizar, reproducir, divulgar, imprimir, publicar y difundir a través de cualquier medio de comunicación, el nombre del director, intérpretes y equipo técnico, sus nombres artísticos, fotografías e imágenes representadas por cualquier medio plástico, biografía, etc., con objeto de que se puedan realizar, directa o indirectamente, actos de promoción y comunicación de las obras audiovisuales.
- La organización del festival queda exonerada de toda responsabilidad en caso del mal funcionamiento de la red Internet, que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable de los problemas de transmisión o pérdida de correo electrónico no imputable a la misma.
- La organización del festival se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente durante el transcurso del Festival.